Fundación Teatro Nacional Sucre

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Listado de las instituciones que conforman la Función Ejecutiva años 2011, 2012 y 2013	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solictud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	09:00 a 17:30	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores)	www.teatrosucre.com	Oficinas y correo electrónico.	Si	http://www.teatrosucre.com/plantillas/lotaip/2015/lit/literal_f2_Formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.pdf	No aplica porque la Fundación Teatro Nacional Sucre no cuenta con una plataforma virtual que permita dar el servicio online.	La Fundación Teatro Nacional Sucre, en el último período mensual, no ha recibido peticiones de ciudadanos y ciudadanas.	La Fundación Teatro Nacional Sucre, en período acumulativo, no ha recibido peticiones de ciudadanos y ciudadanas.	La Fundación Teatro Nacional Sucre, al no contar con peticiones de ciudadanos y ciudadanas, no cuenta con estadísticas de porcentaje de satisfacción del servicio.
2	Entrega de fotografía y video	La FTNS entrega a artistas el material de archivo de video y fotografía que no esté sujeto al pago de derechos de autor previa coordinación y pago del mismo.	El usuario debe descargar el formulario de la página web y acercarse a las oficinas del Teatro Nacional Sucre a la Dirección de Comunicación, para entregarlo y recibir el material.	El servicio está destinado para artistas, grupos o colectivos que se presentan en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre, debido a la protección de propiedad intelectual y derechos de autor de las obras.	1. Ingreso de solicitud. / 2. Aprobación de solicitud. / 3. Selección y verificación del material solicitado. / 4. Entrega.	09:00 a 17:30	El servicio de video tiene los siguientes costos para los artistas: registro: $20,00. El servicio de entrega de fotografía tiene el siguiente costo: 5 fotos de alta calidad $20,00. Este servicio debe coordinarse con antelación a través de la Dirección de Producción de la	15 días	Artistas que han presentado sus obras en los espacios de la FTNS.	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores)	www.teatrosucre.com	Oficinas y correo electrónico.	Si	http://www.teatrosucre.com/plantillas/lotaip/2015/d/solicitudfotoovideo.pdf	No aplica porque la Fundación Teatro Nacional Sucre no cuenta con una plataforma virtual que permita dar el servicio online.	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.
3	Presentación de Proyectos	Se debe enviar un oficio dirigido a la Maestra Chía Patiño, Directora Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre en el cual se exponga el proyecto, el espacio que solicita así como los requerimientos técnicos, junto con un DEMO (este requisito es indispensable) a la dirección Manabí N8-131 y Guayaquil.	El usuario debe entregar una carta en las oficinas del Teatro Nacional Sucre, a nombre de la Maestra Chía Patiño.	1. El oficio junto con el proyecto ingresa por Secretaría General. / 2. Los documentos y materiales adjuntos son presentados ante la Comisión de Programación Interna para evaluar la propuesta. / 3. La institución emite una respuesta al solicitante.	Se debe enviar un oficio dirigido a la Maestra Lucía Patiño Loayza, Directora Ejecutiva Artística de la Fundación Teatro Nacional Sucre en el cual se exponga el proyecto, el espacio que solicita así como los requerimientos técnicos, junto con un DEMO (este requisito es indispensable) a la dirección Manabí N8-131 y Guayaquil.	09:00 a 17:30	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general, artistas, músicos, bailarines.	Oficinas del Teatro Nacional Sucre (Manabí N8-131 entre Guayaquil y Flores)	www.teatrosucre.com	Oficinas y correo electrónico.	Si	http://www.teatrosucre.com/presentacion-propuestas	http://www.teatrosucre.com/presentacion-propuestas	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.	El servicio está dirigido al colectivo artístico que se ha presentado en los escenarios administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	**NO APLICA PORQUE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PORTAL DE TRÁMITES CIUDADANOS**
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	ISABEL CALLE
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	icalle@teatrosucre.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 295-1661 EXTENSIÓN 119